

# COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

## ACTAS RESUMIDAS DEL 26.º PERÍODO DE SESIONES

*celebrado en Ginebra del 6 de mayo al 26 de julio de 1974*

### 1250.ª SESIÓN

*Lunes 6 de mayo de 1974, a las 15.20 horas*

*Presidente:* Sr. Jorge CASTAÑEDA

*más tarde:* Sr. Endre USTOR

*Presentes:* Sr. Ago, Sr. Calle y Calle, Sr. El-Erian, Sr. Elias, Sr. Hambro, Sr. Kearney, Sr. Martínez Moreno, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Yasseen.

#### Apertura del período de sesiones

1. EL PRESIDENTE, tras declarar abierto el 26.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, manifiesta que le es especialmente doloroso presidir el comienzo del período de sesiones en ausencia de un colega muy querido y respetado, el Sr. Milan Bartoš, de cuya muerte, acaecida el 11 de marzo de 1974 en su Yugoslavia natal, recibieron todos los miembros de la Comisión la triste nueva por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. El Sr. Bartoš y la Comisión de Derecho Internacional se identificaban plenamente. Compartía con otros dos miembros, los Sres. Ago y El-Erian, la distinción de miembro de mayor antigüedad de la Comisión, de la que formaba parte desde 1957. Sin embargo, su vinculación a la Comisión era aún más antigua, puesto que había sido miembro de la Comisión de Desarrollo Progresivo y Codificación del Derecho Internacional, o « Comisión de los Diecisiete », establecida por la Asamblea General en 1947 y de la cual surgió la iniciativa de crear la Comisión de Derecho Internacional como órgano subsidiario permanente de la Asamblea General.

3. Durante sus dieciséis años en la Comisión, el Sr. Bartoš prestó servicios eminentes, no sólo como miembro asiduo, sino también en calidad de Relator y Vicepresidente y como Presidente del 17.º período de sesiones. Además, el Sr. Bartoš realizó una contribución especial a la obra de la Comisión en su calidad de Relator Especial sobre el tema de las misiones especiales, cargo para el que fue designado en 1963. Sobre la base de cuatro informes presentados por el Sr. Bartoš entre 1963 y 1967, la Comisión, en su 19.º período de sesiones, presentó a la Asamblea General un proyecto definitivo sobre las misiones especiales, que constaba de 50 artículos,

con la recomendación de que la Asamblea adoptase « las disposiciones oportunas para que se concierte una convención sobre esta materia »<sup>1</sup>. En los períodos de sesiones vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la Asamblea General, celebrados en 1968 y 1969, la Sexta Comisión, con la participación del Sr. Bartoš en su calidad de experto consultor, examinó el tema « Proyecto de convención sobre las misiones especiales » sobre la base del proyecto preparado por la Comisión. De conformidad con la recomendación de la Sexta Comisión, la Asamblea General, en virtud de su resolución 2530 (XXIV), de 8 de diciembre de 1969, aprobó la Convención sobre las misiones especiales, uno de los resultados concretos del proceso de codificación que será siempre asociado con la memoria de este ilustre colega desaparecido.

4. Evidentemente, la contribución del Sr. Bartoš a la obra de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional no puede medirse solamente en términos de su labor sobre las misiones especiales. El Sr. Bartoš participó siempre en forma activa y constructiva en la consideración de los grandes temas de que se ha ocupado la Comisión de Derecho Internacional. Sus intervenciones, recogidas en las actas de la Comisión, serán consultadas en el futuro como muestra elocuente de una mentalidad sólida y abierta, que combinaba una erudición casi sin paralelo sobre la práctica y la doctrina del derecho internacional con una percepción aguda de las necesidades cambiantes del mundo moderno y en especial de aquellas surgidas del proceso de descolonización y del subdesarrollo.

5. El Presidente, después de consultar con los miembros, entiende que es unánime el deseo de que se celebre una sesión especial de la Comisión para rendir homenaje a la memoria del Sr. Bartoš. Mientras tanto, el nuevo Presidente, tan pronto como sea elegido, enviará sin duda en nombre de la Comisión telegramas de pésame a la viuda del Sr. Bartoš y al Gobierno yugoslavo.

6. El Presidente da efusivamente la bienvenida al Sr. Suy, que ha sido nombrado Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y que por primera vez asiste a las sesiones de la Comisión como representante del Secretario General, y le invita a que dirija la palabra a la Comisión.

7. El Sr. SUY (Representante del Secretario General) dice que la triste nueva del reciente fallecimiento del Sr. Bartoš ha afligido a todos los que participan en las actividades de las Naciones Unidas. Todos los inter-

<sup>1</sup> Véase *Anuario... 1967*, vol. II, pág. 361, párr. 33.

nacionalistas conocen el lugar eminente que ocupaba el Sr. Bartoš en la ciencia jurídica moderna. Ocupaba ese lugar por su labor de enseñanza, por una obra escrita considerable y por su fecunda actividad en múltiples sociedades académicas y en la Comisión de Derecho Internacional. Profesor y al mismo tiempo embajador, desempeñó un papel de primer plano en la diplomacia contemporánea. Como representante de Yugoslavia en importantes conferencias de plenipotenciarios y en varios órganos de las Naciones Unidas, su personalidad dejó profunda huella en las relaciones internacionales de la posguerra. Como delegado en la «Comisión de los Diecisiete», creada por la Asamblea General para estudiar los métodos adecuados para promover el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, fue uno de los fundadores de la Comisión de Derecho Internacional, de la que después pasaría a ser miembro, Relator Especial, Relator General, Vicepresidente y Presidente.

8. Siempre y en todas partes, el Sr. Bartoš se manifestó como un intrépido campeón de la causa del derecho, la paz y la comprensión entre los pueblos. Se granjeó la estima de sus colegas por su gran inteligencia, su elocuencia, su erudición jurídica y su cultura excepcional, que lo caracterizaban como un verdadero hombre íntegro del siglo veinte.

9. Las cualidades de su intelecto corrían parejas con su agudo sentido de lo humano y su gran bondad. Con respecto a los miembros de la Secretaría, el Sr. Bartoš manifestó siempre una gran generosidad y cortesía. Todos los funcionarios de las Naciones Unidas que tuvieron el honor de conocerle, los de la Oficina de Asuntos Jurídicos y los de Servicios de Conferencias, guardan de él un recuerdo imprecioso.

10. El orador expresa a la Comisión el sentido pésame del Secretario General y de toda la Secretaría de las Naciones Unidas.

11. El PRESIDENTE da lectura al texto del telegrama de pésame que el Sr. Thiam, que no ha podido asistir a la sesión, ha enviado a la Comisión.

*A propuesta del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Milan Bartoš.*

#### **Declaración del Presidente saliente**

12. El PRESIDENTE da cuenta de las deliberaciones celebradas en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional y dice que, como el texto de su intervención en la Sexta Comisión se ha distribuido ya a los miembros, limitará sus observaciones a las principales conclusiones del debate. Al comienzo de las deliberaciones de la Sexta Comisión, algunas delegaciones expresaron justificadas quejas acerca del retraso de la distribución del informe de la Comisión de Derecho Internacional, que habían recibido sólo algunos días antes. Un funcionario superior de las Naciones Unidas dio una explicación considerada satisfactoria y dijo que, en lo futuro, se trataría especialmente de que el informe fuera distribuido a tiempo, por ejemplo un mes antes

del comienzo de los debates de la Sexta Comisión. La mayoría de los oradores se opuso a una sugerencia en el sentido de que se aplazara la consideración del informe hasta una fase ulterior del período de sesiones, por estimar que un pronto examen proporcionaba datos e ideas útiles para la continuación de los debates. Por consiguiente, el informe de la Comisión de Derecho Internacional seguirá constituyendo el primer tema del programa de la Sexta Comisión.

13. Se hicieron muchas observaciones sobre los trabajos futuros de la Comisión. Muchos representantes hicieron suya la opinión expresada en el informe de que la Comisión es el órgano más adecuado para la codificación del derecho internacional, pues la interacción entre la experiencia profesional de sus miembros y las reacciones y opiniones de los gobiernos producía resultados de gran utilidad práctica. A la pregunta de si la Comisión de Derecho Internacional tenía suficientemente en cuenta en sus trabajos la evolución actual de los asuntos mundiales, el orador contestó que la Comisión tenía conciencia de esa evolución y no había sido insensible a las opiniones de los países en desarrollo. A título de ejemplo, citó los excelentes informes preparados por Sir Humphrey Waldock sobre la sucesión de Estados en materia de tratados. Los proyectos preparados por la Comisión habían sido recibidos muy favorablemente en los países en desarrollo.

14. Muchos oradores hicieron hincapié en el carácter provisional de los seis artículos sobre la responsabilidad de los Estados que figuraban en el informe y algunos afirmaron que no podían pronunciarse sobre el fondo sin una información más completa acerca de las deliberaciones de la Comisión y las observaciones de sus miembros. El orador confía en que el Sr. Ago lo tendrá presente al proseguir su labor sobre esta materia. Se discutió si la responsabilidad objetiva debía ser incluida en el tema de la responsabilidad de los Estados o si debía tratarse como cuestión separada.

15. Se hicieron elogios de los informes del Sr. Bedjaoui y el Sr. Ustor, a los que se alentó a que prosiguieran sus trabajos. En relación con el informe del Sr. Ustor, muchos oradores, especialmente los originarios de países en desarrollo, subrayaron que los intereses de esos países debían tenerse en cuenta en los estudios relativos a la cláusula de la nación más favorecida, especialmente en el contexto del capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) <sup>2</sup>.

16. Muchas delegaciones opinaron que la Comisión de Derecho Internacional podía proceder ahora a la codificación del derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación y, en consecuencia, la Asamblea General invitó a la Comisión a que emprendiera esa tarea. No obstante, como señaló el Sr. Sette Cámara, la Comisión tendrá que esperar a que se complete el informe del Secretario General sobre esta materia.

17. Varios oradores se refirieron a la duración del período que a menudo transcurre entre la terminación

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 55, pág. 195. [Para el texto español, véase GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, vol. IV (N.º de venta: GATT/1969-1).]

de la labor de codificación y la firma y ratificación de los instrumentos resultantes. Las razones alegadas por los Estados para justificar esta demora no son siempre válidas. El orador expuso las observaciones del Sr. Ago sobre esta cuestión<sup>3</sup> y hubo un debate al respecto, pero no se llegó a ninguna conclusión.

18. El orador asistió a la sesión plenaria especial celebrada por la Asamblea General para conmemorar el 25.º aniversario de la Comisión. El Sr. Benites, del Ecuador, y el Sr. Lachs, antiguo miembro de la Comisión, pronunciaron elocuentes discursos sobre los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional. El Secretario General trató del informe de la Comisión, a cuya labor se refirieron en términos encomiásticos los representantes de los diversos grupos geográficos. En nombre de la Comisión de Derecho Internacional, el orador agradeció a la Asamblea General la celebración de esta sesión conmemorativa<sup>4</sup>.

19. La Asamblea General hizo suya la sugerencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la Comisión de Derecho Internacional podría acortar sus períodos de sesiones si celebrara sesiones con más frecuencia, por ejemplo, siete por semana. El orador explicó que, si bien la Comisión de Derecho Internacional generalmente celebraba cinco sesiones oficiales por semana, grupos de miembros, los relatores especiales y la Mesa de la Comisión se reunían también dos o tres veces por semana. En cualquier caso, el número de sesiones oficiales no era importante, puesto que la codificación del derecho internacional constituía una labor meticulosa que requería concentración, investigación y reflexión y no podía acelerarse aumentando el número de sesiones. En realidad, un programa de sesiones más intenso reduciría el tiempo disponible para esa labor. El orador explicó claramente este punto a la Asamblea General y señaló que la Comisión de Derecho Internacional no podía ser asimilada a muchos otros órganos especializados de las Naciones Unidas ni tratada, desde el punto de vista financiero, sobre la misma base. Las calificaciones profesionales e intelectuales de sus miembros eran muy altas y su participación en los períodos de sesiones de la Comisión imponía a éstos un considerable sacrificio personal, ya que sus emolumentos eran insuficientes incluso para un nivel de vida modesto; también se veían obligados a sacrificar sus propios trabajos para participar en los de la Comisión. La remuneración percibida por los relatores especiales a menudo era insuficiente para sufragar el costo material de la preparación de sus informes y, por lo tanto, el orador pidió a la Asamblea General que examinara la posibilidad de mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de la Comisión. El Presidente invita a la Comisión a que examine esta cuestión y prepare recomendaciones para presentarlas a la Asamblea General. La Quinta Comisión de la Asamblea General aceptó que este período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional tuviera una duración de doce semanas, pero no que se prorrogara hasta catorce semanas.

20. El orador asistió, en nombre de la Comisión, a la reunión del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano celebrada en Tokio, cuyo tema principal fue el derecho

del mar. La Comisión no pudo estar representada en la última reunión del Comité Jurídico Interamericano, pero el Sr. Bilge, a pesar de que ello le ocasionaba algún trastorno, asistió recientemente en Estrasburgo a la reunión del Comité Europeo de Cooperación Jurídica.

21. El Sr. KEARNEY agradece al Presidente que defendiera los intereses de la Comisión en la Asamblea General y, especialmente, que señalara a su atención la insuficiencia de la remuneración que perciben los relatores especiales. La preparación del informe de la Comisión con antelación al período de sesiones de la Asamblea General es, desgraciadamente, un problema endémico puesto que el plazo de que se dispone entre el final de período de sesiones de la Comisión y la apertura de período de sesiones de la Asamblea General es breve y será incluso más breve después de este período de sesiones, de una duración superior a la habitual. El orador contribuyó a la preparación del informe del año pasado y opina que sería útil que dos o tres miembros de la Comisión pudieran permanecer en Ginebra después del período de sesiones para ayudar a la Secretaría a dar al informe su forma definitiva en los distintos idiomas.

22. El Sr. AGO felicita al Presidente por la maestría con que representó a la Comisión ante la Asamblea General y subraya que la lectura del texto íntegro de sus intervenciones será útil. Las opiniones, a veces contrarias, expuestas en la Asamblea General en relación con los trabajos realizados por la Comisión en 1973 muestran que ésta ha adoptado el único procedimiento capaz de conseguir la unanimidad, especialmente en lo que se refiere a la cuestión de la responsabilidad de los Estados.

23. El Presidente merece las felicitaciones de los miembros de la Comisión sobre todo por la manera como contestó a ciertas observaciones que, desde hace algún tiempo, vienen formulándose reiteradamente en la Asamblea General. En primer lugar, tuvo que explicar el aspecto financiero. Es indudable, por ejemplo, que los emolumentos de un miembro de la Comisión y, especialmente, de un relator especial son totalmente insuficientes para sufragar los gastos de investigación y de secretaría que le ocasiona su tarea. Este aspecto, sin embargo, es en definitiva secundario, puesto que la dedicación de los miembros de la Comisión a la causa del derecho internacional es suficientemente entusiasta para que acepten sufragar de su bolsillo ciertos gastos.

24. Lo más grave es que algunos insinúan que la Comisión no trabaja lo suficiente o tarda demasiado en adoptar sus decisiones. Esto denota un desconocimiento de la tarea de la Comisión. La codificación del derecho internacional es una tarea delicada cuya realización necesita, ahora más que nunca, atenta reflexión. No se puede redactar ni un sólo artículo sin tomar en consideración los intereses de todos los Estados y, especialmente, los de los nuevos Estados, cada vez más numerosos. La labor de codificación no puede ser llevada a cabo apresuradamente. Es necesario asimismo que se tome conciencia de que muchos miembros de la Comisión de Derecho Internacional consienten enormes sacrificios en su actividad profesional para poder desempeñar sus funciones. El orador expresa la esperanza de que los próximos presidentes sabrán defender a la Comisión ante la Asamblea General con igual brío que el Presidente saliente.

<sup>3</sup> Véase *Anuario*... 1968, vol. II, págs. 167 y 168, párr. 4 y ss.

<sup>4</sup> Para el acta taquigráfica, véase A/PV.2151.

## Elección de la Mesa

25. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Presidente.

26. El Sr. USHAKOV propone que se elija al Sr. Ustor, que no solamente es un jurista eminente en su país sino también un diplomático, un maestro y un estudioso muy conocido. En la Comisión se ha distinguido en el ejercicio de las funciones de Vicepresidente y Relator Especial, y entre sus méritos personales cabe citar su gran paciencia y amabilidad.

27. El Sr. TABIBI apoya esta candidatura y se une a los elogios dedicados al Presidente saliente.

28. El Sr. HAMBRO y el Sr. EL-ERIAN apoyan la candidatura del Sr. Ustor y felicitan también al Presidente saliente por su actuación en la Asamblea General en representación de la Comisión.

*Por unanimidad, el Sr. Ustor quede elegido Presidente y ocupa la Presidencia.*

29. El PRESIDENTE da las gracias a la Comisión por el honor que le ha hecho al elegirle Presidente. Sabe muy bien que podrá contar con el espíritu de amistad y colaboración de sus miembros, que es ya una tradición de la Comisión. Suscribe plenamente las felicitaciones dirigidas al Presidente saliente.

30. El Sr. YASSEEN, haciendo uso de la palabra en relación con una cuestión de orden, dice que el primer Vicepresidente ha cumplido tradicionalmente las funciones de Presidente del Comité de Redacción. Para relevar al primer Vicepresidente de esa ardua tarea y superar ciertas dificultades relativas a la designación de los miembros de la Mesa, propone que la Comisión elija un Presidente para el Comité de Redacción.

31. El Sr. TABIBI y el Sr. USHAKOV consideran también que debe elegirse un Presidente del Comité de Redacción.

*Así queda acordado.*

32. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Primer Vicepresidente.

33. El Sr. ELIAS propone que se elija al Sr. Sette Câmara.

34. El Sr. YASSEEN y el Sr. REUTER apoyan esta candidatura.

*Por unanimidad, el Sr. Sette Câmara queda elegido Primer Vicepresidente.*

35. El Sr. SETTE CÂMARA da las gracias a los miembros de la Comisión por haberle elegido.

36. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Segundo Vicepresidente.

37. El Sr. YASSEEN felicita al Presidente saliente por el desempeño de sus funciones, en particular por haber explicado y defendido con tanta habilidad la labor de la Comisión de Derecho Internacional en la Asamblea General y por la brillante declaración que hizo en relación con el vigésimo quinto aniversario de la Comisión. Felicita al nuevo Presidente por su elección.

38. Propone al Sr. Tabibi para el cargo de Segundo Vicepresidente.

39. Los Sres. USHAKOV, TSURUOKA, CASTAÑEDA y RAMANGASOAVINA se unen a las felicitaciones dirigidas al Presidente saliente y al nuevo Presidente y apoyan la candidatura del Sr. Tabibi.

*Por unanimidad, el Sr. Tabibi queda elegido Segundo Vicepresidente.*

40. El Sr. TABIBI da las gracias a los miembros de la Comisión por haberle elegido.

41. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Relator.

42. El Sr. EL-ERIAN propone que se elija al Sr. Thiam.

43. Los Sres. MARTÍNEZ MORENO, ELIAS, YASSEEN y RAMANGASOAVINA apoyan esta candidatura.

*Por unanimidad, el Sr. Thiam queda elegido Relator.*

44. El PRESIDENTE, habida cuenta de la decisión adoptada por la Comisión a propuesta del Sr. Yasseen, invita a que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente del Comité de Redacción.

45. El Sr. AGO presenta la candidatura del Sr. Hambro.

46. El Sr. YASSEEN y el Sr. KEARNEY apoyan esta candidatura.

47. El Sr. RAMANGASOAVINA propone que sea el Comité de Redacción el que nombre a su Presidente.

48. El Sr. EL-ERIAN se congratula de la presentación de la candidatura del Sr. Hambro; no obstante, como cuestión de principio, considera que la propuesta de separar este cargo del de Primer Vicepresidente, que plantea ciertas cuestiones técnicas delicadas, debería haber sido objeto de amplias consultas preliminares. Sugiere que la cuestión sea examinada por la Mesa de la Comisión antes de adoptar una decisión definitiva.

49. El Sr. KEARNEY dice que, basándose en su experiencia, puede apoyar sin reservas la propuesta de nombrar un Presidente del Comité de Redacción. El orador ha ocupado el cargo de Primer Vicepresidente y ha comprobado que es difícil presidir el Comité de Redacción y la propia Comisión en ausencia del Presidente de ésta.

50. El PRESIDENTE dice que la Comisión tiene ante sí tres propuestas: primero, que se elija un Presidente del Comité de Redacción en la persona del Sr. Hambro; segundo, que la elección de Presidente del Comité de Redacción se haga en ese Comité; tercero, que se aplaque la decisión al respecto hasta que los miembros de la Mesa de la Comisión hayan celebrado consultas.

51. El Sr. USHAKOV dice que la propuesta hecha por el Sr. Yasseen y aprobada por la Comisión tiene por finalidad reforzar y ampliar el carácter representativo de la Mesa de la Comisión, que tendría así la ventaja de representar a cinco sistemas jurídicos diferentes. Apoya firmemente la candidatura del Sr. Hambro.

52. El Sr. EL-ERIAN manifiesta que sólo pretendía que constase en acta su opinión de que la cuestión debería haberse resuelto mediante consultas previas. No insistirá en su sugerencia.

53. El Sr. RAMANGASOAVINA retira su propuesta.

54. El Sr. TSURUOKA subraya que los miembros de la Comisión forman parte de la misma a título personal y no como representantes de sus países o de grupos regionales. El Presidente del Comité de Redacción desempeña un importante papel en la labor que realiza la Comisión cada año y en el presente el objeto principal de esa labor ha de ser el tema de la responsabilidad de los Estados; el Relator Especial sobre este tema, Sr. Ago, ha propuesto la candidatura del Sr. Hambro. El orador estima que el Sr. Hambro reúne todas las condiciones necesarias para ocupar el cargo de Presidente del Comité de Redacción, pero no se opondría a que se aplazase la elección con el fin de que los miembros de la Comisión pudieran celebrar consultas.

55. El Sr. ELIAS dice que en principio la propuesta del Sr. Yasseen es acertada. No obstante, considera que una propuesta encaminada a separar dos importantes funciones por vez primera en la práctica de la Comisión debería haber ido precedida de las consultas oportunas.

56. El Sr. CALLE Y CALLE insiste en que el Sr. Hambro sea elegido Presidente del Comité de Redacción inmediatamente. No se han manifestado opiniones en contra de la propuesta de separar este cargo del cargo de Primer Vicepresidente, y ello tendría además la ventaja de reforzar la Mesa de la Comisión.

57. El Sr. AGO señala que el Presidente del Comité de Redacción debe ser uno de los miembros de la Mesa de la Comisión.

58. El PRESIDENTE dice que, no habiéndose formulado objeciones a la propuesta del Sr. Yasseen, considera que la Comisión está de acuerdo en nombrar al Sr. Hambro Presidente del Comité de Redacción y, en cuanto tal, miembro de la Mesa de la Comisión.

*Así queda acordado.*

59. El Sr. SETTE CÂMARA aprueba plenamente la acertada decisión de separar las funciones de Presidente del Comité de Redacción de las de Primer Vicepresidente. En los últimos años, la Mesa, cuya composición se ha ampliado, ha venido desempeñando un papel más importante en la organización de los trabajos de la Comisión y la decisión que se acaba de tomar fortalecerá a ese órgano.

60. Finalmente, se suma cordialmente a la bienvenida dispensada por el Presidente al nuevo Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, que asiste por primera vez a las reuniones de la Comisión como representante del Secretario General.

#### Aprobación del programa

*Por unanimidad, queda aprobado el programa provisional (A/CN.4/273/Rev.1).*

Se levanta la sesión a las 18 horas.

#### 1251.<sup>a</sup> SESIÓN

*Martes 7 de mayo de 1974, a las 10.10 horas*

*Presidente: Sr. Endre USTOR*

*Presentes: Sr. Ago, Sr. Bilge, Sr. Calle y Calle, Sr. Castañeda, Sr. El-Erian, Sr. Elías, Sr. Hambro,*

*Sr. Kearney, Sr. Martínez Moreno, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Yasseen.*

#### Responsabilidad de los Estados

(A/CN.4/246 y Add.1 a 3; A/CN.4/264 y Add.1; A/9010/Rev.1; A/9334)

[Tema 3 del programa]

#### EXPOSICIÓN INTRODUCTORIA DEL RELATOR ESPECIAL

1. El Sr. AGO (Relator Especial) hace el análisis de la situación de los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional relativos al proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados, a la luz de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Sexta Comisión en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, se referirá muy especialmente al capítulo II del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 25.<sup>o</sup> período de sesiones (A/9010/Rev.1)<sup>1</sup> y a los párrafos 25 a 58 del informe de la Sexta Comisión relativo al informe de la Comisión de Derecho Internacional (A/9334). Señala asimismo a la atención de los miembros de la Comisión la resolución 3071 (XXVIII) de la Asamblea General y, especialmente, los apartados b) y c) del párrafo 3 de su parte dispositiva.

2. Las observaciones de la Sexta Comisión son alentadoras y no pueden menos de facilitar la tarea de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, puesto que confirman en primer lugar las conclusiones generales a que éstos llegaron el año pasado y los criterios fundamentales que adoptaron. Tales conclusiones y criterios se exponen en el capítulo II del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 25.<sup>o</sup> período de sesiones, en la sección titulada « Observaciones de carácter general sobre el proyecto de artículos » (párrs. 36 a 57). La Sexta Comisión, si bien consideró que las observaciones relativas a la forma del proyecto eran obvias —puesto que la Comisión de Derecho Internacional había decidido dar a su estudio sobre la responsabilidad de los Estados la forma de un proyecto de artículos con miras a la posible celebración de una convención internacional—, centró más especialmente su atención sobre las observaciones concernientes al alcance del proyecto. Aprobó la distinción introducida por la Comisión de Derecho Internacional entre dos tipos de normas, es decir, las normas denominadas « primarias », que en un sector determinado de las relaciones interestatales imponen obligaciones a los Estados, y las normas « secundarias », así denominadas porque determinan las consecuencias jurídicas del incumplimiento de las obligaciones establecidas por las normas « primarias » y no, por supuesto, porque sean menos importantes que éstas. Aprobó también el propósito de la Comisión de concentrar el estudio en curso en las normas llamadas « secundarias » y de mantener una distinción rigurosa entre esta tarea y la de definir las normas que imponen a los

<sup>1</sup> Reproducido en *Anuario... 1973*, vol. II.